



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-29126910- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2025-29126910- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 14/07/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 505/CCC15/2025 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 310 - PROPUESTA DE MEJORAS AL SISTEMA DE SALUD COMUNITARIA

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: MAURE 3955

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 1427

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 505/CCC15/2025 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 310 - PROPUESTA DE MEJORAS AL SISTEMA DE SALUD COMUNITARIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.07.14 13:48:03 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.07.14 13:48:04 -03:00

**2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**  
**A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas, 1777**



**NOTA N° 505/CCC15/2025**

Buenos Aires, 03 de junio de 2025

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 310 - PROPUESTA DE MEJORAS AL SISTEMA DE SALUD COMUNITARIA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ing. Rubén Daniel López  
P/Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



**"2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 310  
ASAMBLEA 159**

**- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -  
25 de junio de 2025.-**

**PROPUESTA DE MEJORAS AL SISTEMA  
DE SALUD COMUNITARIA**

**VISTO:**

-Las crecientes dificultades en la accesibilidad a la atención de los vecinos por las demandas de Salud que se canalizan a través de los efectores públicos y confluyen finalmente en las Guardias Externas Hospitalarias.

-Que a su vez las Guardias Externas Hospitalarias son la oferta permanente e irrestricta en cuanto a los horarios.

-Que la composición de dicha demanda es de diversa complejidad de patologías y urgencias.

-Que el territorio de las Comunas 11 y 15 es escaso en capacidad de atención en lo referente a Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria.

-Que la demanda de Salud Pública se ha incrementado debido a la disminución de la oferta de atención periférica de Obras Sociales, desafiliación de la Medicina Prepagada, abandono de acceso a consultas privadas y falta de cobertura de medicamentos de PAMI, en una población con alto porcentaje de envejecimiento.

**Y CONSIDERANDO:**

-Que la infraestructura hospitalaria es un factor inextenso y de ampliación a mediano plazo.

-Que es imperioso dar respuestas eficaces a la comunidad que se sostengan en el mediano y largo plazo.

**Proponemos**

**-Urgente implementación de Consultorios Externos Hospitalarios de 8 a 20hs.**

-Organización de dichos Consultorios en base a la recepción coordinada de pacientes por Triage administrativo y de enfermería, dirigiéndolos a Guardia, Demanda Espontánea o Consultorio Externo matutino y vespertino, con un soporte informático que permita en cada caso derivar después de la consulta al servicio que corresponda para seguimiento.

-Implementar la dación de medicamentos en Farmacia Hospitalaria para complementar la atención hasta la consulta de seguimiento.

-La gestión planteada precedentemente es solicitada particularmente en los Hospitales Generales de Agudos Enrique Tornú, Teodoro Alvarez, Abel Zubizarreta, D. Velez Sarsfield y Carlos Durand.

Estas propuestas fueron consensuadas conjuntamente con la Comisión de Salud de la Comuna 11.

**RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTICULO 1. Se proceda a gestionar ante el Gobierno de la Ciudad, lo propuesto por la Comisiòn de Salud, en los considerandos de esta Resoluciòn. Artìculos 11 inciso a,d,e; artículo 12; artículo 13, correspondientes a la Ley de Comunas 1777/05.**

**ARTICULO 2: Se eleven por lo expuesto en el artículo anterior, las presentes actuaciones al Sr. Subsecretario de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, Dr. Gabriel Battistella. Y a la Sra. Subsecretaria de Atención Hospitalaria, Dra. Laura Cordero. Artìculo 11 inciso f, Ley de Comunas 1777/05.**

**ARTICULO 3: Se convoque a la Comisiòn de Salud del Consejo Consultivo Comunal 15 para la getiòn e impletaciòn de lo propuesto. Artìculo 35, incisos d,e,f y g, Ley de Comunas 1777/05.**

**ARTICULO 4. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.**

**COMISIÓN DE SALUD  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**